

Indebido y Alprehensible proceden se ditate el indi-  
cado servicio. Que a los individuos de todas las clases  
de artistas y contribuyentes incluso el comercio de  
las Intime, presenten una lista de todos los sujetos  
de su ejercicio en la Secretaria de U. en el  
propio termino de segundo dia, explicand en ella  
la Calle y Numero de las Casas en q. abitan: Que  
los Padrones de Casas se concluyan dentro de diez  
dias, y en el mismo la formacion de las Ofas de  
Casa por hedon de ellas arbitrando los medios  
que en este caso son susceptibles, y U. conozca:  
Que los Alcaldes de todos los Partidos o Diputacio-  
nes del Campo, presenten las listas originales  
del año proximo pasado, o del de mil ochocien-  
tos doce en q. consta el Alparto de lo q. satisfi-  
cion a Huitas nacionales por el encabezono de  
sus Respectivas Diputaciones cada Vecino las que  
existian en poder de los cobradores q. al efecto nom-  
braba el Partido, puer por ellas podra U. formar  
Calculo de lo q. puede de pronto señalarse, bajo  
la protesta del reintegro de los tercios subrogien-  
tes de qualquiera exceso q. acrediten. Los mencio-  
nados antecedentes y practica de lo manifestado ade-  
lantara invariablemente la operacion, y U. conse-  
guira el q. se efectue el servicio q. tanto anhela,  
pero sobre todo acordara lo q. tenga por convenien-  
te, protestando el q. expone no le pare perjuicio  
en caso contrario la demora q. succeda, y pide al  
Alcalde Presidente se le libre a la letra certifica-  
do de esta su exposicion, y del acuerdo q. Reayga  
para guarda de su derecho: Entendida la anterior  
Exposicion por esta Corporacion Reuerda: Que

Acuerdo

